

ACUERDO N° 233 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DOCE días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **NANCI ALEJANDRA AMITRANO**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 14/10/17 y hasta las 24,00 del 16/10/17.

II) AUTORIZAR a la Dra. **CORINA ISABEL STAGNITTA**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 16/10/17 y hasta las 24,00 del 21/10/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores y de 2017, a la Dra. **DANIELA ESTRADA**, Juez del Juzgado de Familia y Menores, de la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, a partir del 1/11/17; DESIGNANDO los siguientes Subrogantes:

- Dras. **MARÍA CLAUDIA UCCELLO** y **PATRICIA BESSO**: del 1/11 al 7/11/17.
- Dres. **JOSÉ RAMIRO BUSTOS** y **JORGE OSVALDO PINTO**: del 8/11 al 15/11/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Dr. **CLAUDIO EDGAR GLELLEL**, Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 13/10/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores y de 2017, a la Dra. **CARINA INES GREGORASCHUK**, Secretaria de la Oficina de Sumarios Administrativos, por el término de NUEVE (9) días, los que se harán efectivos a partir del 18/10/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **MARÍA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO**.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Dra. **GABRIELA MARCHISIO MIGNON**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Segunda Circunscripción

Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del 26/12/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Dra. **NATALIA MARISEL MILONI**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del 13/02/18.

VIII) DESIGNAR Juez Subrogante de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, al Dr. **HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ**, a partir del día 11/10/17 e inter dure la ausencia de sus titulares.

IX) DESIGNAR Subrogante de la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. **MARÍA VICTORIA CORTÁZAR FURNARI**, a la Dra. **EVA CAROLINA GATICA**, a partir del día 12/11/17 e inter dure su ausencia.

X) DESIGNAR Secretario Subrogante del Archivo Judicial, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. **SILVIA CELINA ZALAZAR**, al Dr. **JAVIER ANTONIO D'AGOSTO PERNAS**, a partir del día 12/10/17 e inter dure su ausencia.

XI) DESIGNAR Secretario Subrogante de Mesa General Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. **MARÍA NATALIA THOMPSON**, al Dr. **RICARDO HUGO LUCERO MENDOZA**, a partir del día 12/10/17 e inter dure su ausencia.

XII) MODIFICAR el Punto VII) del Acuerdo N° 231-DRH-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores y de 2017, al Dr. **NESTOR MARCELO MILAN**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del 12/10/17.

XIII) PRORROGAR por razones funcionales la Licencia Compensatoria a los Funcionarios que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18:

- Lic. **BERNAL CARINA ALEJANDRA**: DOCE (12) días
- Dra. **ESTEVEZ LUCRECIA MARÍA**: TRES (3) días
- Dra. **GARCIA SILVINA DANIELA**: SEIS (6) días
- Dr. **GUIÑAZU JOSÉ LUIS**: ONCE (11) días

- Dra. **PONCE DE XACUR MÓNICA BEATRIZ**: CUARENTA Y DOS (42) días
- Dra. **SEGURA MYRIAM SUSANA**: DIECISIETE (17) días
- Dra. **TARDIEU BEATRIZ AGUSTINA**: SETENTA Y CINCO (75) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.